



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 24 de marzo del 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 022-2017-D-FIARN

Visto, el Oficio N° 022-2017-UI-FIARN de fecha 23 de marzo del 2017, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación, comunica que la Dirección de la Unidad de Investigación con fecha 23 de marzo del 2017, ratifica el jurado del proyecto de tesis como Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis titulado: **“DETERMINACION DE LA CAPACIDAD CLARIFICADORA DEL COAGULANTE NATURAL EXTRAIDO DE LA PAPA (SOLANUM TUBEROSUM) EN LA PURIFICACIÓN DEL AGUA DEL RIO PATARI PARA USO DE CONSUMO HUMANO”**, presentado por los bachilleres Joan Manuel Hurtado Vander Schatte Oliver y Efraín Isai Yarleque Navarro.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU, N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU de fechas 11 de abril del 2011, 29 de abril del 2011 y 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, con Resolución N° 037-2015-D-FIARN de fecha 12 de octubre del 2015, se designó al **JURADO EVALUADOR** y **ASESOR** del Anteproyecto de Tesis titulado: **“DETERMINACION DE LA CAPACIDAD DE CLARIFICACION DEL AGUA SUPERFICIAL APLICANDO EL COAGULANTE NATURAL DE LA PAPA (SOLANUM TUBEROSUM)”**, presentado por el Bachiller Joan Manuel Hurtado Vander Schatte Oliver y el Egresado Efraín Isai Yarleque Navarro, a los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Secretario), Lic. Janet Mamani Ramos (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Asesora).

Que, de acuerdo con el Art. 106° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N° 027-2016-D-FIARN de fecha 30 de mayo de 2016, se aprobó, el Proyecto de Tesis titulado: **“DETERMINACION DE LA CAPACIDAD DE CLARIFICACION DEL AGUA SUPERFICIAL APLICANDO EL COAGULANTE NATURAL DE LA PAPA (SOLANUM TUBEROSUM)”**, presentado por los Bachilleres Joan Manuel Hurtado Vander Schatte Oliver y Efraín Isai Yarleque Navarro, para su desarrollo respectivo, y con resolución N° 016-2017-D-FIARN de fecha 16 de marzo del 2017, se modificó el título de la tesis por: **“DETERMINACION DE LA CAPACIDAD CLARIFICADORA DEL COAGULANTE NATURAL EXTRAIDO DE LA PAPA (SOLANUM TUBEROSUM) EN LA PURIFICACIÓN DEL AGUA DEL RIO PATARI PARA USO DE CONSUMO HUMANO”**.

Que, con documentos de fechas 21 de marzo del 2017, los Bachilleres Joan Manuel Hurtado Vander Schatte Oliver y Efraín Isai Yarleque Navarro, solicitan designación del Jurado de sustentación y fecha de sustentación de la tesis Titulado: **“DETERMINACION DE LA CAPACIDAD CLARIFICADORA DEL COAGULANTE NATURAL EXTRAIDO DE LA PAPA (SOLANUM TUBEROSUM) EN LA PURIFICACIÓN DEL AGUA DEL RIO PATARI PARA USO DE CONSUMO HUMANO”**.

Que, según el Art. 107 inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos modificado con Resolución N° 221-2012-CU, indica que finalizado el desarrollo del informe de la tesis, el (los) autor(es) presenta(n) en su Facultad, el expediente en un folder y en estricto orden los documentos requeridos: solicitud dirigida al decano, según formato de trámite académico – administrativo, solicitando designación de Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Oficio N° 022-2017-UI-FIARN de fecha 23 de marzo del 2017, el Director (e) de la Unidad de Investigación, comunica que la Dirección de la Unidad de Investigación con fecha 23 de marzo del 2017, ratifica el jurado del proyecto de tesis como Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis titulado: **“DETERMINACION DE LA CAPACIDAD CLARIFICADORA DEL COAGULANTE NATURAL EXTRAIDO DE LA PAPA (SOLANUM TUBEROSUM) EN LA PURIFICACIÓN DEL AGUA DEL RIO PATARI PARA USO DE CONSUMO HUMANO”**, presentado por los bachilleres Joan Manuel Hurtado Vander Schatte Oliver y Efraín Isai Yarleque Navarro, a los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Secretario), Lic. Janet Mamani Ramos (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Asesora).

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

Primero.- DESIGNAR, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulado: **“DETERMINACION DE LA CAPACIDAD CLARIFICADORA DEL COAGULANTE NATURAL EXTRAIDO DE LA PAPA (SOLANUM TUBEROSUM) EN LA PURIFICACIÓN DEL AGUA DEL RIO PATARI PARA USO DE CONSUMO HUMANO”**, presentado por los bachilleres Joan Manuel Hurtado Vander Schatte Oliver y Efraín Isai Yarleque Navarro, el mismo que está conformado por los docentes:

Mg. Teófilo Allende Ccahuana	Presidente
Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo	Secretario
Lic. Janet Mamani Ramos	Vocal
Ing. Abner Josué Vigo Roldán	Suplente
MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio	Asesora

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.


Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.